



ANUNCIO

REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL AÑO 2016, DIRIGIDA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE GRAN CANARIA.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas a la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el año 2016, dirigida a la realización de acciones de fomento y consolidación de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 126, de 19 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 9 de la Convocatoria, se requiere a las entidades que figuran en el siguiente Anexo para que subsanen su solicitud, presentando la documentación señalada, en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Entidad solicitante	C.I.F.	Documentos a aportar
Ayuntamiento de Valleseco	P3503200B	1.- Aclarar el importe de la subvención solicitada. En el anexo I se solicitan 5.000 €, mientras que en los apartados 2.6 y 3.1 del anexo II, y en el Decreto del Sr. Alcalde se solicitan 4.500 €. 2.- Exponer de manera más detallada la acción “VI Jornadas gastronómicas de la manzana”, sobre todo, la actividad complementaria a realizar el último domingo.
Ayuntamiento de Agaete	P3500100G	1.- Proyecto de fomento y consolidación conforme al modelo anexo II de la convocatoria.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	P3501700C	1.- Exponer los objetivos a conseguir con cada una de las acciones de que consta el proyecto.
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	P3502100E	1.- Volver a presentar el anexo I, indicando en el apartado 7 el importe de subvención que se solicita. 2.- Proyecto de fomento y consolidación conforme al modelo anexo II de la convocatoria. 3.- En su caso, documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. 4.- En su caso, documentación acreditativa de otras fuentes de financiación del proyecto.
Ayuntamiento de Telde	P3502600D	1.- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad solicitante, conforme al modelo anexo III de la convocatoria.

C/ Profesor Agustín Millares Carló 14, 3ª p.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno 928 21 94 50 Fax 928 21 94 51

Código Seguro De Verificación:	GI6b4ji0FCbsjGjw0kJbg==	Fecha	04/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GI6b4ji0FCbsjGjw0kJbg==	Página	1/3





**CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA**
Servicio de Industria y Comercio
13.0.1

		<p>2.- En relación con la solicitud para el proyecto “Gastro-Melenara”:</p> <p>2.1.- Proyecto de fomento y consolidación conforme al modelo anexo II de la convocatoria.</p> <p>2.2.- En su caso, documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.</p> <p>2.3.- En su caso, documentación acreditativa de otras fuentes de financiación del proyecto.</p> <p>3.- En relación con la solicitud para el proyecto “San Juan, ruta de humor”:</p> <p>3.1.- Proyecto de fomento y consolidación conforme al modelo anexo II de la convocatoria.</p> <p>3.2.- En su caso, documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.</p> <p>3.3.- En su caso, documentación acreditativa de otras fuentes de financiación del proyecto.</p>
Ayuntamiento de Artenara	P3500500H	1.- En relación con la acción 6 “Concurso de postres y entrega de premios”, acción 17 “Concurso de mermeladas y entrega de premios”, y acción 19 “Entrega de premios a las mejores tapas”, se hace notar que los premios no se consideran gastos subvencionables, por lo que no pueden formar parte del proyecto objeto de subvención.
Ayuntamiento de Ingenio	P3501200D	<p>1.- En relación con la solicitud para la zona comercial abierta de Carrizal:</p> <p>1.1.- Exponer de manera más detallada el proyecto a realizar.</p> <p>1.2.- Exponer los objetivos a conseguir con cada una de las acciones de que consta el proyecto.</p> <p>2.- En relación con la solicitud para la zona comercial abierta de Ingenio:</p> <p>2.1.- A la vista de la documentación presentada, el proyecto se realizará en El Ejido, el cual no consta dentro de la zona comercial abierta de Ingenio. Por tanto, deberá plantear la ejecución del proyecto dentro de la zona comercial abierta definida en el plan director insular de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.</p> <p>2.2.- Exponer de manera más detallada el proyecto a realizar.</p> <p>2.3.- Se hace notar que se solicita subvención por importe de 10.120,65 €, cuando el artículo 4 de la convocatoria establece que el importe máximo a subvencionar para las zonas comerciales abiertas con un número de establecimientos superior a 100, es de 9.000 €. Por tanto, deberá ajustar el importe de la cantidad solicitada, que en ningún caso podrá superar los 9.000 €.</p> <p>2.4. En su caso, documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.</p> <p>2.5.- Exponer los objetivos a conseguir con cada una de las acciones de que consta el proyecto.</p>
Ayuntamiento de Santa Brígida	P3502200C	1.- Se hace notar que el presupuesto total que se señala en los apartados 2.6 y 3.1 del anexo II es de

Código Seguro De Verificación:	GI6b4ji0FCbsjGjw0kJbg==	Fecha	04/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
	Jaime Fernando Granados Lopez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GI6b4ji0FCbsjGjw0kJbg==	Página	2/3





CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA
Servicio de Industria y Comercio
13.0.1

		6.350 €, mientras que la suma de las cuatro acciones previstas, a la vista de lo señalado en los apartados 2.6 y 2.7 es de 6.350,50 €.
Ayuntamiento de Santa María de Guía	P3501000H	1.- Documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. 2.- En relación con la acción "Campaña de navidad 2016", se hace notar que los premios no se consideran gastos subvencionables, por lo que no pueden formar parte del proyecto objeto de subvención. 3.- Para cada una de las tres acciones del proyecto, especificar los servicios profesionales de dinamización que se llevarán a cabo.
Ayuntamiento de Mogán	P3501300B	1.- Presupuesto detallado de la acción "DinamizArguineguín".
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	1.- Aclarar el concepto de gasto "Compra de productos".

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2016.

LA JEFA DE SERVICIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Carmen Afonso Martín

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Jaime Granado López

Código Seguro De Verificación:	GI6b4ji0FCbsjGjwt0kJbg==	Fecha	04/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
	Jaime Fernando Granados Lopez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GI6b4ji0FCbsjGjwt0kJbg==	Página	3/3

